

Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige las bases de la convocatoria del proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo con la categoría profesional de Técnico/a Medio con la titulación universitaria Licenciado en Economía, Ciencias Empresariales, o Administración y Dirección de Empresas (nivel 3 MECES) para la Dirección de Organización y Finanzas.

Advertido error en las bases de 11 de abril de 2024, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia convocatoria para el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo con la categoría profesional de Técnico/a Medio con la titulación universitaria Licenciado en Economía, Ciencias Empresariales, o Administración y Dirección de Empresas (nivel 3 MECES) para la Dirección de Organización y Finanzas, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 5 de las bases, en el punto 5. Proceso de selección, en el segundo apartado donde dice:

-El cuestionario tipo test versará sobre: Gestión de Fondos Europeos, conocimiento general de la normativa y funcionamiento de los programas que afectan a la Agencia y especialmente el Programa Operativo Agencia Pública Andaluza de Educación, Organismos de Fiscalización: Intervención General de la Junta de Andalucía y Cámara de Cuentas de Andalucía: control financiero permanente, ámbito de actuación de cada organismo y cuenta general de la Comunidad Autónoma, Contabilidad financiera. Plan General Contable de Empresas Públicas de la Junta de Andalucía: elaboración de estados contables, control de la contabilización financiera, cierre de ejercicios contables, etc., Contabilidad presupuestaria: conceptos de presupuestación de gastos e ingresos, créditos y partidas presupuestarias, modificaciones de créditos, cierre y apertura de ejercicios presupuestarios, etc., Ley de Contratos del Sector Público: conocimiento general de la ley: tipos de procedimiento, organización y funcionamiento del procedimiento de contratación, tratos, ejecución del contrato, penalizaciones, etc., Leyes de Procedimiento Administrativo: conocimiento de la normativa general de las leyes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Debe decir:

-El cuestionario tipo test versará sobre: Gestión de Fondos Europeos, conocimiento general de la normativa y funcionamiento de los programas que afectan a la Agencia y especialmente el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y el Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027, Organismos de Fiscalización: Intervención General de la Junta de Andalucía y Cámara de Cuentas de Andalucía: control financiero permanente, ámbito de actuación de cada organismo y cuenta general de la Comunidad Autónoma, Contabilidad financiera. Plan General Contable de Empresas Públicas de la Junta de Andalucía: elaboración de estados contables, control de la contabilización financiera, cierre de ejercicios contables, etc., Contabilidad presupuestaria: conceptos de presupuestación de gastos e ingresos, créditos y partidas presupuestarias,

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	16/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

modificaciones de créditos, cierre y apertura de ejercicios presupuestarios, etc., Ley de Contratos del Sector Público: conocimiento general de la ley: tipos de procedimiento, organización y funcionamiento del procedimiento de contratación, tratos, ejecución del contrato, penalizaciones, etc., Leyes de Procedimiento Administrativo: conocimiento de la normativa general de las leyes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3.^a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	16/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			